



Numero de boletin: 30023

Fecha: 21/07/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

82462---DECRETO 1542 / 2021 DECRETO / 2021-07-01  
82457---DECRETO 1543 / 2021 DECRETO / 2021-07-01  
82456---DECRETO 1547 / 2021 DECRETO / 2021-07-02  
82461---DECRETO 1553 / 2021 DECRETO / 2021-07-05  
82460---DECRETO 1554 / 2021 DECRETO / 2021-07-05  
82459---DECRETO 1555 / 2021 DECRETO / 2021-07-05  
82458---DECRETO 1556 / 2021 DECRETO / 2021-07-05  
82466---RESOLUCIONES 69 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-07-19  
82467---RESOLUCIONES 70 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-07-19  
82464---RESOLUCIONES 93 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-12  
82465---RESOLUCIONES 95 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-13  
82463---RESOLUCIONES 96 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-14  
82468---VARIOS 5 / 2021 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MAYO 2021 / 2021-07-20

### **Sección Avisos**

238728---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS  
238656---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE N°: 2270/15  
238602---JUICIOS VARIOS / GALINDO MARIA JOSEFINA C/ GALINDO PEREZ JOSE ANTONIO  
SUCESION  
238742---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ CORDOBA DE RUIZ  
238572---JUICIOS VARIOS / PEREZ SOSA MARIA LUISA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
238642---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL RAPIDO S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
238761---JUICIOS VARIOS / SERMICO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1996/21  
238772---JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
238765---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA N° 18-2021  
238654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021  
238501---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED LIC PUB N° 01/2021  
238502---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED LIC PUB N° 02/2021  
238763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LICITACION PUBLICA N°  
05/21  
238771---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE.  
N°: 40.468 Y AGREGADOS/2021

238752---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21  
238776---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN  
238725---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN  
238777---SOCIEDADES / KOSBA S.R.L.  
238773---SOCIEDADES / NOVOBLOCK S.R.L.  
238774---SOCIEDADES / TAHER S.R.L.  
238775---SUCESIONES / CARLOS ARTURO PERALTA - DNI: 6.989.134  
238778---SUCESIONES / JOSE ANDRES TULA

Aviso número 82462

**DECRETO 1542 / 2021 DECRETO / 2021-07-01**

DECRETO N° 1.542/4 (MDS), del 01/07/2021.

VISTO que la arquitecta Susana Cristina Robles, Personal de Gabinete (con rango de Secretaria de Estado) del Ministerio de Desarrollo Social, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de julio de 2021, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión es realizar gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la arquitecta Susana Cristina Robles, Personal de Gabinete (con rango de Secretaria de Estado) del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de julio de 2021, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82457

**DECRETO 1543 / 2021 DECRETO / 2021-07-01**

DECRETO N° 1.543/1, del 01/07/2021.

VISTO, el Decreto N°2234/1, de fecha 26 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el citado acto administrativo, por lo que al efecto corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase, sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 2234/1, de fecha 26 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82456

**DECRETO 1547 / 2021 DECRETO / 2021-07-02**

DECRETO N° 1.547/1, del 02/07/2021.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82461

**DECRETO 1553 / 2021 DECRETO / 2021-07-05**

DECRETO N° 1.553/3 (SH), del 05/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1406/329-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento gestiona un incremento de crédito presupuestario por la suma de \$ 70.000.000.-, financiados con el Recurso 22.446, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a incrementar el Presupuesto General 2021 de la Jurisdicción 78 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento-, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 13, Contaduría General de la Provincia a foja 14, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1159 del 24 de junio de 2021, adjunto a foja 17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 78 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PROGRAMA 13 CONVENIO ENOHSА, FINALIDAD/FUNCIÓN 380, SUBPROGRAMA 00, PROYECTO 01 CONVENIO ENOHSА, OBRA N° 51 OBRAS VARIAS CONVENIO AMAICHA DEL VALLE, incrementando el Recurso 22.446 DE INSTITUCIONES NACIONALES - SEPAPYS, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000.-), el que financiará la siguiente partida de gastos:

- Partida Subparcial 422 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82460

**DECRETO 1554 / 2021 DECRETO / 2021-07-05**

DECRETO N° 1.554/3 (SH), del 05/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1506/329-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.PAP.yS. - solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a la ejecución de obras de agua potable y asistencias de servicios, correspondiente al cuarto bimestre de 2021.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 2.500.000.- cada una, para julio y agosto, respectivamente

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1192 del 28 de junio de 2021, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento -Se.PAPyS.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) que será cancelado en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) cada una, para julio y agosto de 2021, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -Programa 97- Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82459

**DECRETO 1555 / 2021 DECRETO / 2021-07-05**

DECRETO N° 1.555/3 (SH), del 05/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1507/ 329-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.P.A.P.yS. - solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes al funcionamiento del organismo durante el cuarto bimestre de 2021.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 2.300.000.- cada una, para julio y agosto, respectivamente

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1189 del 28 de junio de 2021, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento -Se.P.A.P.yS.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000.-) que será cancelado en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000.-) cada una, para julio y agosto de 2021, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -Programa 97- Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82458

**DECRETO 1556 / 2021 DECRETO / 2021-07-05**

DECRETO N° 1.556/3 (SH), del 05/07/2021.

EXPEDIENTE N° 939/222-L-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San Isidro de Lules solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$79.100.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a la realización de lo detallado a fs. 1.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.227 del 1 de julio de 2021 adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Municipalidad de San Isidro de Lules un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL (\$79.100.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, destinada a la realización de lo detallado a fs. 1.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor de la Municipalidad S. I. de Lules, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e imputese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunes, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 69 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-07-19**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 69/21, del 19/07/2021.

VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021 y la RG (DGR) N° 62/21, y

CONSIDERANDO:

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de la RG (DGR) N° 62/21, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021 a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una nueva prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron durante los meses de Mayo y Junio de 2021, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del citado Régimen;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° del Decreto N° 1243/3(ME)-2021, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de Julio de 2021 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Mayo y Junio de 2021, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 134/20 y 140/20, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 70 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-07-19**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 70/21, del 19/07/2021.

VISTO la Resolución N° 6/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se actualizaron los importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil, a partir del 1° de julio de 2021, que fueron establecidos por la Resolución N° 4/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre a través de la aprobación de un release que contemple las modificaciones introducidas por los nuevos importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil, en virtud a lo establecido por los incisos 12., 13., 14. y 15. del artículo 228 del Código Tributario Provincial, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 15 del programa aplicativo denominado DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0, que bajo la denominación SiAPre V.6.0 Release 15 podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del 26 de julio de 2021 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de agosto de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 93 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-12**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 93/2021-DPJ, del 12/07/2021.

VISTO:

El Expediente N° 42/211-2021 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO-MOSOPIT-", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 a 05 en Doble Faz en expediente Nro. 2062/211-2021) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 05 a Fs. 12) en expediente Nro. 42/211-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ de la "ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO-MOSOPIT-", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del estatuto obrante a Fs. 05 a Fs. 12 expediente Nro. 42/211-2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 03 a 05 en Doble Faz del expediente Nro. 2383/211-A-2021 serán firmadas y selladas por Dirección de este organismo de Control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 95 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-13**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 95/2021-DPJ, del 13/07/2021.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 1057/211-F-2020 y agdos., de la "FUNDACION TODOS", con domicilio en Cruz Alta, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 02 y 3 (ambas en doble Faz) en Expte N°2365211-F-2021 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 09 a 12 (todas en simple Faz) en Expte 1155-211-F-2021;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION TODOS", con domicilio declarado en Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs 05 y 06 (ambas en doble faz) del Expte N° 2365-211-F-2021 y Estatuto Tipo a fs 09 a 12 (todas en simple Faz) de Expte. N°1155-211-F-2021, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 96 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-07-14**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 96/2021-DPJ, del 14/07/2021.  
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2668/211-F-20 y agregados de la "FUNDACIÓN AMIGOS DE NIÑOS EXCEPCIONALES DE TUCUMAN" con domicilio declarado en LOS ROJOS LOCALIDAD LEON ROUGES DPTO. MONTEROS - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 a 04 en doble faz de expte. N° 1313/211-F-2021, respectivamente; y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. N° 2668/211-F-20;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley N° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN AMIGOS DE NIÑOS EXCEPCIONALES DE TUCUMAN" con domicilio declarado en LOS ROJOS LOCALIDAD LEON ROUGES DPTO. MONTEROS - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°.- DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. N° 26681-211-F-20 y fs. 06 a 07 ambas en doble faz de expte. 1313/211-F-21, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 dlas corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°.- Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82468

**VARIOS 5 / 2021 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MAYO 2021 / 2021-07-20**

ESTADOS CONTABLES AL MES DE MAYO 2021

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Gustavo Eduardo Estofán, DNI N° 22.556.259 (Apoderado de la firma Las Lanzas S.A.) solicitando Empadronamiento para Riego por 16 has. para el inmueble ubicado en la localidad de Santa Lucia, Camino Publico, Dpto. Monteros, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : A TITULAR: Las Lanzas S.A. CUI N° 30-63922112-8 domicilio fiscal en Sarmiento N° 412, 2° Piso, Oficina 210, Capital Federal, y SOLICITANTE: Gustavo Eduardo Estofan DNI N° 22.556.259 (Apoderado), con domicilio fiscal en San Martin N° 784 1° Piso, Oficina A de San Miguel de Tucumán e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 240912; Circ.: I; Secc.: F; Lam.: 44; Parc.: 22 P ; Matricula/Orden: 22342/798; Dominio: Matricula Registral M-6727 Objeto: Riego; Magnitud : 16 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (años) años; Código de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Zerda; Sistema: Rio Zerda; Canal Principal: Cauce Viaña; Canal Secundario: Propio Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- EXPEDIENTE N° 816-332-F-2020.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Mayo 2021. E 15 y 21/07/2021.- \$3.388. Aviso N° 238.728.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE N°: 2270/15**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Proveyendo el escrito presentado por el letrado Eduardo Federico Baumann, en fecha 03/06/2021: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Diaz Marta Ines, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n° 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. depto. Tafi del Valle. Identificado con el Padrón n°182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscrcpcion III, Seccion F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, folio 77, serie B, año 1943.- En los mismos cítese a Díaz Salustiana Basilia; Díaz Nicandro Florentino; Díaz Nicefora; Díaz Filiberta; Díaz Máxima Rosalia; Díaz Juana Cirila; Díaz José Javier; Díaz Francisco Solano; Díaz José Francisco; Díaz Lucia; Díaz María Leonor y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS-2270/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 13 y V 26/07/2021.- \$8.044. Aviso N° 238.656.

**JUICIOS VARIOS / GALINDO MARIA JOSEFINA C/ GALINDO PEREZ JOSE ANTONIO SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "GALINDO MARIA JOSEFINA c/ GALINDO PEREZ JOSE ANTONIO SUCESION Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2671/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2021.- Téngase presente lo informado por el Actuario. En merito a ello, revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 28/06/2021, en cuanto ordena la remisión al Agente Fiscal a fin de que se pronuncie por el beneficio para litigar sin gastos. Proveyendo la presentación de fecha 23/06/2021: Téngase presente el juramento de Ley prestado, conforme art. 159 del CPCCT. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve MARIA JOSEFINA GALINDO. En los mismos cítese a JOSE ANTONIO GALINDO PEREZ, DOLORES GONZALEZ CARMONA Y JOSE ANTONIO GALINDO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- "Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-/// EXTRACTO DE DEMANDA Y DATOS DEL PREDIO : En fecha 15 de septiembre de 2020, la Sra. MARIA JOSEFINA GALINDO DE BOLLEA DNI N°14.225.776, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Próspero Garcia N° 35, San Miguel de Tucumán, inscripto ante el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral N° 10081. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 15A, Manzana 3A, Parcela 9C, Sub-Parcela 00-02 01-02, Padrón N° 319.142, Matrícula: 5.337, Orden 4.297; argumentando que originariamente perteneció a supadre, MIGUEL GALINDO, casado en primeras nupcias con SARA JOSEFINA MATAIX, quienes edificaron allí su casa en el año 1950 y el año 1980 el padre de la Sra. MARIA JOSEFINA GALINDO DE BOLLEA realiza la primera modificación del propiedad ante la proximidad del casamiento de su hija que se casa con al Sr. JUAN MARIO BOLLEA continuando la Sr. MARIA JOSEFINA GALINDO DE BOLLEA residiendo allí hasta la día de la fecha y aclarando que la posesión fue en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde el 02 de enero de 1981.- Secretaría, 06 de julio de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 26/07/2021. Aviso N° 238.602

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ CORDOBA DE RUIZ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MANUEL ANTONIO c/ CORDOBA DE RUIZ MARIA CIPRIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 789/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de marzo de 2020.-Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: CORDOBA MARIA CIPRIANA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis se encuentra ubicado en calle 4 de Octubre N° 52, de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán, la misma se identifica con Padrón: N° 143196, Matricula N° 7010, Orden N° 3187; C: I, S:B, Manzana 14, Parc. 1A, inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Cordoba Maria Cipriani de Ruiz en L: 129, F: 37, S: B, Monteros.- Concepción, Secretaría, 25 de agosto de 2020.- E 16 y V 29/07/2021.- \$7.116. Aviso N° 238.742.

Aviso número 238572

**JUICIOS VARIOS / PEREZ SOSA MARIA LUISA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del Huerto Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ SOSA MARIA LUISA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3502/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Julio de 2020. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Rio Colorado, ubicado en la calle San Lorenzo S/N - Rio Colorado. Cuyos datos catastrales son Circoscripción 1 - Sección F - Lámina 277 - Parcela 563, Padron 79108 Matricula 16159. En los mismos cítese a los herederos de Miguel Juan Samara DNI N°7.007.093, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, julio de 2020. E 07 y V 21/07/2021. \$5.492 Aviso N° 238.572

Aviso número 238642

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL RAPIDO S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Salas de Zossi y, se tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase libre de derechos.- TMV-2039/17- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.500,00 y \$1.900,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de GASCON N° 1851-MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dra. Maria Silvia Garcia, M.P. Tomo 3, Folio 88 y/o Dr. Lucio Ricci, M.P. Tomo 5, Folio 268 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 2039/17-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 29 de junio de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 23/07/2021. Aviso N° 238.642

Aviso número 238761

**JUICIOS VARIOS / SERMICO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1996/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Juez Subrogante Dr. Pedro Daniel Cagna (P/T), Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "SERMICO S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1996/21, en los cuales se ha dictado con fecha 07/07/2021 en la que se declaró abierto el concurso preventivo de SERMICO SRL, CUIT n.° 30-70738245-3 con domicilio legal en calle Sarmiento nro. 150, Ciudad de Alderetes, Tucumán, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nro. 20, fs. 221/225, Tomo XV, del protocolo de Contratos Sociales año 2000. Asimismo, se dispuso de un PROTOCOLO PARA VERIFICACIONES DE CRÉDITOS, considerado y detallado en el punto VI de la presente sentencia, designándose como fecha el 13/09/2021 para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, el 29/09/2021 para observaciones art. 34 LCQ, el 29/10/2021 para el art. 35 LCQ; 16/12/2021 para el art. 39 LCQ y 28/06/2022 a horas 11:00 para audiencia del art. 45 LCQ. Secretaría, 07 de julio de 2021. E 20 y V 26/07/2021. \$2.472. Aviso N° 238.761.

Aviso número 238772

**JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro Daniel Cagna-Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "STESINA MARIA SUSANA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 3925/16, en los cuales se ha dictado la providencia, que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el STESINA MARIA SUSANA, respecto del inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi s/n, Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 82.376, Matrícula 31.749, N°de Orden 195, C:III, S:E, P:67. En los mismos cítese a CARLOS NESTOR GONZALEZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ P/T. Secretaría, 07 de julio de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y 03/08/2021. Aviso N° 238.772

Aviso número 238765

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA N° 18-2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 18/2021

Expediente n° 7469/376-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día03/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 800/ME DEL 08/07/202. E 20 y V 23/07/2021. Aviso N° 238.765

Aviso número 238654

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021**

Aviso de Llamado a Licitación

República Argentina

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO:  
A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38.  
KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN.  
Convenio de Préstamo No. 3050/OC-AR

POR 15 DIAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2021 NÚMERO DE PROCESO: PIVNGIII-73-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38. KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN N° 36/2021 / Número de Proceso: PIVNGIII-73-LPN-O.

2. El Presupuesto Oficial de la obra es de \$ 1.471.981.000,00 (PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL) referidos al mes de septiembre de 2020, y tiene un plazo de ejecución de 24 meses.

3. La licitación se efectuará por el Sistema de Unidad de Medida conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gov.ar/obras-publicas/vialidad-nacional>, haciendo click en Accedé al buscador y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 36/2021, partir del día 13 de Julio de 2021.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 23 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección, a continuación del cierre de recepción de ofertas. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$14.719.810,00.

6. La dirección referida arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral. Paz 12190, Planta Baja Playón de Ingreso, CABA C1440FJN, República Argentina. E 13/07 y V 02/08/2021. \$16.356. Aviso N° 238.654.

Aviso número 238501

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED LIC PUB N° 01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Edificio para el Nivel Inicial. Esc. Uladislao Frías - Loc. Concepción - Dpto Chicligasta - Provincia de Tucumán, Valor del Pliego: \$75.000, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 10/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 12 y V 23/07/2021. Aviso N° 238.501.

Aviso número 238502

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED LIC PUB N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Edificio para el Nivel Inicial. Esc. N° 44 Provincia de Neuquen - Loc. San Pedro de Colalao - Dpto Trancas - Provincia de Tucumán, Valor del Pliego: \$65.000, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 10/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 12 y V 23/07/2021. Aviso N° 238.502.

Aviso número 238763

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**LICITACION PUBLICA N° 05/21**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 05/21

POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) prensa compactadora enfardadora semiautomática, nueva, apta para compactar papel, cartón, plásticos, trapos, etc., con motor eléctrico de 5,5 hp y una fuerza compactadora de 15.000 kgs como mínimo. Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2021 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$ 4.000. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. E 20 y V 22/07/2021. \$712,80. Aviso N° 238.763.

Aviso número 238771

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 40.468 Y AGREGADOS/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2176/SSP/2021. Expte. N°: 40.468 Y AGREGADOS/2021  
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:28/07/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.665,00. (Pesos: Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro. en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 20 y V 21/07/2021. \$694,40. Aviso N° 238.771.

Aviso número 238752

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21**

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

SI.PRO.SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/21

EXPTE. N° 4747/410/RF-21

POR 4 DIAS - OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO EDIFICIO SOBRETecho-SECTOR CONSULTORIOS EXTERNOS-HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION"

DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA. PRESUPUESTO: \$24.290.279,90.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

POR AJUSTE ALZADO. APERTURA DE PROPUESTAS: EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2.021 A HS 11°, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL SIPROSA, SITA EN CALLE LAS PIEDRAS N° 626.1°P,OF.10, DE S.M. DE TUCUMÁN. PLIEGOS E INFORMES: EN LA MISMA, OF. 7/8, DE 08 A 16 HS. TEL. N° 0381-4308444.-Int.116. VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00. SE VENDERÁN HASTA 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. E 19 y V 22/07/2021. Aviso N° 238.752.

Aviso número 238776

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN**

POR 1 DIA - de la Convocatoria a ntros. Asociados del Club Atlético Unión para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de calle Don Bosco 1942 de esta ciudad el día 01/08/2021 hs. 12/00 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Tratamiento y Consideración de Memorial Balancel Inventario é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 64 cerrado el 31/12/2019 y Ejerc. Económ. N° 65 cerrado el 31/12/2021. 3) Renovac. Total de Autoridades. 4) Designación de 5 Asociados para que integren la Junta Elect. 5) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas (1 titular y 1 suplente) por Vencimiento de Mandato de los actuales. 6) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta. E y V 21/07/2021. \$318,40 Aviso N° 238.776

Aviso número 238725

**SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - La junta Directiva de la Asociación Civil:"CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN", Ley N° 7.902 convoca a elecciones de autoridades los días 27/09/21 al 29/09/21, a realizarse en calle Virgen de la Merced 179, 6to. Piso, Of. 16 y 17, en S. M. de Tucumán y en la Delegación Sur, Avellaneda 336 de la Ciudad de Concepción, en el Horario de 09 a 15 horas, con el propósito de elegir por el termino de cuatro (4) años;un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para cada uno de los Grupos 1, 2 y 3, un (1) Miembro Comisión Revisora de Cuentas para cada uno de los Grupos 1, 2 y 3, un (1) Miembro Tribunal de Ética para cada uno de los Grupos 1, 2 y 3, El acto eleccionario se ajustará a las disposiciones de la Ley 7.902; del Cap.11, Art.5° y subsiguientes del Decreto N° 460/14 (MGyJ) y Cap.11, Art.8° y subsiguientes del reglamento interno. FdoTHySEnrique Leonardo Ulla - Secretario; ISIJosé Omar Abraham - Presidente. E 15 y V 21/07/2021.- \$1.952. Aviso N° 238.725.

**SOCIEDADES / KOSBA S.R.L.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "KOSBA S.R.L.".- EXPEDIENTES: N° 2625/205-K-2021 y N° 3368/205-K-2021 S/MODIFICACION DE CONTRATO Y MODIFICACION DE CAPITAL. Se hace saber que por Expedientes N° 2625/205-K-2021 y N° 3368/205-K-2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 30/06/21 y 21/05/21 mediante los cuales los señores SAAB MARIA ANGELICA, DNI N° 23.519.519, con domicilio en calle Junín 785 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de 33 años de edad, nacida en fecha 18/02/1974, estado civil: soltera, profesión médica, nacionalidad argentina; SAAB MARIA JOSEFINA, DNI N° 26.722.718, domiciliada en calle Junín 785 de la ciudad de San miguel de Tucumán de 29 años de edad, nacida el 15/08/1978, estado civil: casada, estudiante universitaria; SAAB FEDERICO ORLANDO, DNI N° 27.651.081, domiciliado en calle Junín 785 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de 28 años de edad, nacido el 19/10/1979, estado civil soltero, estudiante universitario y SAAB MIGUEL, DNI N° 31.842.129, domiciliado en calle Junín 785 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de 22 años de edad, nacido el 18/11/1985, estado civil soltero, estudiante universitario, deciden modificar El Contrato Social de la firma KOSBA SRL.- Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 03 de Diciembre de 2017 y estando comprendida dentro de las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones se resuelve reconducir el mismo por 20 años más desde la inscripción de la presente reconducción.- La Sociedad constituye su actual domicilio en Ruta Provincial 301 altura Km 17.50 sobre camino vecinal s/numero-CP 4128- Barrio Colonia 3- Detrás del Hotel Sideral- LU354M:2 en la Localidad de San Isidro de Lules- Tucumán.- Se amplía el objeto social a la importación de bienes y/o materia prima, a su modificación mediante el sistema de transformación según procesos productivos (producción de manufacturas) y su posterior venta. Además a la exportación de bienes y servicios. Se amplía además el objeto social lo cual será el proyecto, construcción y montaje de instalaciones industriales en general, proyecto y montaje de generadores de vapor y sus equipos complementarios tales como quemadores, calentadores de aire, economizadores, etc., de equipos térmicos en general incluido sistema de secado y equipos de transformación de energía solar a térmica y/o eléctrica. Proyecto, construcción y montaje de instalaciones de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de sistemas de encendidos automáticos como también de seguridad de combustión. Proyecto y ejecución de cañerías de agua, vapor y fluidos en general. Ensayos y mediciones de instalaciones térmicas y optimización de la combustión. Control de contaminación atmosférica. Construcciones civiles y metalúrgicas en general. Administración de consorcios y gestión inmobiliaria. Compra, venta y distribución de productos en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales Nacionales, Provinciales y Municipales de cualquier jurisdicción de la República Argentina o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales o entidades sin fines de lucro, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir

cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por el tiempo que sea necesario; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, con bancos de capitales mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con las entidades que dependan del Banco Central de la República Argentina como el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad bancaria o financiera radicada en la Argentina o fuera de ella. Podrá, además efectuar operaciones de comisiones, fideicomisos o representaciones, mandatos en general y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- "La Administración, la representación, y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Saab Federico Orlando, DNI N° 27.651.081 el cual revestirá el cargo del socio gerente durante el tiempo que dure la sociedad. El mismo actuara con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del contrato de constitución, como así también de lo previsto en la modificación de la citada clausula la cual se encuentra consignada UT SUPRA".- El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) que se divide en mil cuotas iguales de Pesos CIEN (\$100) cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: 1) SAAB MARIA ANGELICA DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS, SAAB MARIA JOSEFINA DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS, SAAB MIGUEL DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS Y SAAB FEDERICO ORLANDO DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS, todos en efectivo y de plena conformidad.- Se establece fecha de finalización del ejercicio financiero que será el 30 de Junio de cada año. E y V 21/07/2021. \$2.160,80. Aviso N° 238.777.

**SOCIEDADES / NOVOBLOCK S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1805/205- -(2021) de fecha 19/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s 31/03/(2021), mediante el/los cual/es se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOVOBLOCK S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: (Gustavo Sergio Carrasco, DNI 10.219.081, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, edad 69 años, profesión comerciante y domicilio en Moreno 291 y Mariano Peñaloza, DNI 17.584.329, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, edad 54 años, profesión comerciante y domicilio en Pasaje Lamadrid 955) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Honduras 58 2 B, de la ciudad de (San miguel de Tucumán), Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la industrialización de piezas de hormigón , y todo lo relacionado con la prefabricación e industrialización de todos elementos de hormigón simple o armado, que puedan ejecutarse en una planta industrial. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 divididos en (100) cuotas iguales de (\$1000), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El socio Gustavo Sergio Carrasco suscribe 75 cuotas de capital representativas de Pesos mil (\$1000); el Socio Mariano Peñaloza suscribe 25 cuotas de capital representativas de Pesos mil (\$1000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gustavo Sergio Carrasco y Mariano Peñaloza, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el (31/12) de cada año.- San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2021. E y V 21/07/2021. \$824,40. Aviso N° 238.773.

**SOCIEDADES / TAHER S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que, se encuentra en trámite la inscripción de sendos instrumentos de fecha 25 de Junio de 2021 y 12 de Julio de 2021. mediante los cuales se ceden las cuotas sociales de "TAHER S.R.L. (Cesión de cuotas sociales) y se dispone por acta societaria la gerencia de la sociedad ( acta societaria de gerencia), siendo a partir de la presente partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 y conforme las cesiones de cuotas sociales adjuntadas, las siguientes personas: CARLOS JAVIER ROMANO OCAMPO, DNI 24.553.375 con domicilio en Pasaje Pedro Roque Correa n° 1771 S.M. de Tucumán, Argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional y JORGE ARMANDO BASUALDO, DNI 18.314.973 con domicilio en Manzana H, Casa 4, B° Las Acacias, Yerba Buena, Argentino, casado, de profesión Empleado.- El capital suscripto queda integrado de la siguiente forma: socio CARLOS JAVIER ROMANO OCAMPO Noventa y Cinco (95) Cuotas Sociales, y socio JORGE ARMANDO BASUALDO Cinco (5) Cuotas Sociales.- Organización de la Administración y representación de la sociedad: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los Señores CARLOS JAVIER ROMANO OCAMPO y JORGE ARMANDO BASUALDO, quienes detentarán el cargo de gerentes y podrán actuar en forma conjunta y/o indistinta.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de Julio de 2021. E y V 21/07/2021. \$558,80. Aviso N° 238.774.

Aviso número 238775

**SUCESIONES / CARLOS ARTURO PERALTA - DNI: 6.989.134**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "PERALTA CARLOS ARTURO Y ZAMORANO YOLANDA LUCIA s/ SUCESION - Expte. N° 854/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 26/05/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Carlos Arturo Peralta y Yolanda Lucia Zamorano. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes CARLOS ARTURO PERALTA - DNI: 6.989.134 (ocurrido el 07/02/1993) y de YOLANDA LUCIA ZAMORANO - DNI:2.829.660 (ocurrido el 30/01/2021) . con copia de actas de defunción agregadas en presentación de fecha 11/05/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación (de fecha 11/05/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CARLOS ARTURO PERALTA - DNI: 6.989.134 (fallecido el 07/02/1993) y de YOLANDA LUCIA ZAMORANO - DNI: 2.829.660 (fallecido el 30/01/2021). III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez - Secretaría, 28 de mayo de 2021.- IIA. E 21 y V 23/07/2021. \$250. Aviso N° 238.775.

Aviso número 238778

**SUCESIONES / JOSE ANDRES TULA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ANDRES TULA, DNI. N° 7.027.106, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 07 de agosto de 2020.- MCA. E y V 21/07/2021. \$200 Aviso N° 238.778

Numero de boletin: 30023

Fecha: 21/07/2021